

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 013/2017

GENERAL ROCA, 27 DE ENERO DE 2016

VISTO:

- Que este periodo resulta de pocos ingresos y las tareas administrativas se reducen considerablemente, por lo que es óptimo para la licencia en conjunto de los Agentes Municipales.

Y CONSIDERANDO:

- Que dicha medida permitirá aprovechar mejor los recursos humanos del Municipio.-
- Que no se verá alterada la continuidad de los servicios.-
- Que el otorgamiento de licencias ordinarias anuales sin previa planificación perturba el normal funcionamiento de la Administración Municipal.-
- Que el otorgamiento de licencias ordinarias anuales con la anticipación suficiente también es conveniente para los vecinos de la Localidad, quienes sabrán en qué plazo no se podrán realizar los trámites municipales correspondientes por hallarse la Municipalidad en receso.-
- Que se debe respetar la situación de los Agentes que, por su antigüedad en los servicios, tienen un derecho a un periodo superior de licencia.-

Por ello el Intendente Municipal de General Roca, Marcelo Luque en uso de sus facultades:

DECRETA

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA

Liniers 535 - 2592 - General Roca

Departamento Marcos Juárez

Telefax 03472-492107

Email munigroca@gmail.com

Art. 1º) Dispónese el receso administrativo durante el período comprendido entre los días 06/02/2017 y 17/02/2016 en el Ámbito de la Administración Central y todas sus dependencias.-

Art. 2º) Establécese que esta Municipalidad permanecerá cerrada al público durante las dos semanas del receso.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


JULIA GALEANO
SECRETARIA DE GOBIERNO




MARCELO LUQUE
INTENDENTE MUNICIPAL